

día, nacido en Terrassa (Barcelona) el día 26 de octubre de 1963, hijo de Benigno y de Pilar, con último domicilio conocido en calle Baldrich, 90, tercero, sexta, Terrassa (Barcelona), para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 de Terrassa, al objeto de notificarle el auto por el que se acuerda seguir el procedimiento del capítulo II, título III, libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el escrito de acusación del Ministerio Fiscal; auto de apertura de juicio oral, requerimiento de la responsabilidad civil, designación de Abogado y Procurador y que designe domicilio donde sea hallado, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del país y orden a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención, personación a disposición de este Juzgado.

Terrassa, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.900.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Huertas y doña Laura María Bravo Dueñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018032199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo A, ubicada en la planta primera del edificio sito en Tomelloso, en el edificio residencial San Isidro I, sito en el paseo de Ramón Ugena, número 11. Con superficie construida de 120,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.375, libro 352, folio 69, finca número 29.189, inscripción sexta. Tipo de subasta: 9.165.421 pesetas.

Tomelloso, 13 de octubre de 2000.—La Juez, Aurora de Blas Hernández.—El Secretario.—70.599.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Vicente Buitrago Jiménez, don José Antonio Carretero Sevilla y «Construcciones Olmebu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018006000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien

desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Tomelloso, calle Ibi, número 16, antes sin calle ni número, con superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.428, libro 374, folio 96, finca 34.334, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Tomelloso, 20 de octubre de 2000.—La Juez, Aurora de Blas Hernández.—El Secretario.—70.586.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Francisco Escudero Fernández, doña Dolores Campillo Gómez, don Pedro Enrique Escudero Campillo, doña Sonia Martín Rodríguez, «Conservas La Peraleña, Sociedad Limitada», «Agrícola Montalbán, Sociedad Limitada», y «Conservas Escudero Campiño, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 433400001726395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.568, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al tomo 930, libro 289, folio 66. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.402, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al tomo 532, libro 139, folio 5. Valorada en 8.330.400 pesetas.

Finca registral número 19.595, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al tomo 861, libro 265, folio 117. Valorada en 2.752.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de noviembre de 2000.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—70.597.

TORTOSA

Edicto

Doña Rosario de Fátima García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4227-0000-18-0132-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Local uno A-2 del edificio sito en L'Ametlla de Mar, calle Maestro Rodríguez, número 6. Está situado en la planta baja, destinado a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el local uno A-1, de igual procedencia y, en parte, con finca segregada; por el sur, con el local número uno B; por el este, con finca segregada, y por el oeste, con la calle VIII, hoy avenida Cala Joanet. Se desarrolla a dos niveles, uno en la misma cota que el portal en la calle III, hoy calle Maestro Rodríguez, y otro en la de la VIII, hoy avenida Cala Joanet. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.533 del archivo, libro 128 de L'Ametlla de Mar, folio 97, finca número 11.115, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.355.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Rosario Fátima García Ruiz.—70.281.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente número 89/98, don Agustín Ruiz López-Tello, representado por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, sobre modificación de medidas acordadas en sentencia de divorcio, en el que con esta fecha se ha dictado providencia acordando notificar la sentencia dictada a la esposa doña Elena Moreno Trujillo, mediante la publicación del presente edicto, siendo en extracto dicha sentencia del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Valdepeñas, a 23 de marzo de 2000. La señora doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente 89/98...

Fallo.—Que estimando totalmente la demanda promovida por la representación procesal de don Agustín Ruiz López-Tello, contra doña Elena Moreno Trujillo, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la medida acordada en sentencia de separación, posteriormente ratificada en sentencia de divorcio, consistente en el abono mensual del 20 por 100 de los ingresos del actor en concepto de contribución a las cargas familiares, sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Este edicto se publica para que sirva de notificación a doña Elena Moreno Trujillo de la sentencia que transcribe.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.766.

VIGO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Teresa Bermúdez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36150000180126/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, señalado con el número 5, hoy 38, del barrio de Gambeses, de la parroquia de Lavadores, del municipio de Vigo, que ocupa su fondo 27 metros cuadrados de entrada y terreno de viña y labradío, formando todo una sola finca de la superficie general de 22 varas agrimensas, iguales a 100 metros 54 decímetros cuadrados. Limita: Oeste o frente, camino vecinal; este o espalda, río; sur o derecha, entrando, muro que la divide de labradío y viña de herederos de don Manuel Iglesias Domínguez; norte o izquierda, casa de doña Claudina Fernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 979, folio 168, finca número 10.435.

Tipo de subasta: 7.188.620 (siete millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos veinte) pesetas.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.905.